

Nº y año del exped.

386_18-EMC

Referencia

ACUERDO DE 31 DE JULIO 2018, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE DURACIÓN MÁXIMO PREVISTO DE LA "CONTRATACIÓN PARA LOS SERVICIOS QUE CONFORMAN LA RED CORPORATIVA DE TELECOMUNICACIONES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. (LOTES III, VI y VII) " (G3 2010/000009)".

Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de junio de 1998, modificado posteriormente por Acuerdo de 27 de diciembre de 2013, se creó la Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Administración de la Junta de Andalucía (en adelante, RCJA), constituida actualmente por todos los medios tecnológicos y sistemas de telecomunicaciones, así como los sistemas de información involucrados en la gestión de las telecomunicaciones, sean o no de titularidad de la Junta de Andalucía, y la gestión técnica asociada a los mismos, destinados a prestar servicios de telefonía vocal (fija y móvil), de datos, de radio móvil privada, de señal de video, de seguridad perimetral de la red y control de acceso externo y otros servicios que en el futuro pudieran incorporarse.

En el citado Acuerdo se designa a la Consejería de Presidencia para llevar a cabo cuantas actuaciones sean necesarias para la constitución y adecuado funcionamiento de la misma, a cuyos efectos se promoverían los concursos públicos para la selección y contratación de los servicios, equipos y elementos técnicos necesarios.

Actualmente, según establece el Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, y de acuerdo con el Decreto de la Presidenta 5/2018, de 6 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, corresponden a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía sobre el desarrollo de las infraestructuras de telecomunicaciones en Andalucía, así como la gestión de la RCJA.

La creación de la RCJA se fundamentó en el carácter estratégico de los servicios de telecomunicaciones, por su influencia en la actividad de gestión de la propia Administración, por su potencialidad para impulsar el desarrollo económico y la cohesión territorial de Andalucía y en la oportunidad de ofrecer al sector público andaluz una solución integrada en la prestación de estos servicios, que permitiera obtener una reducción en los costes y una mejora en la calidad de los mismos.

La RCJA ha sido objeto de tres licitaciones: la primera en 1999 donde el contrato fue dividido en cinco lotes (telefonía fija, telefonía móvil, transporte, servicio de datos y servicio de vídeo). La segunda en 2004, donde se amplían los lotes del contrato, pasando a seis (servicio de datos, telefonía fija, telefonía móvil, red de accesos periféricos, servicio de nodo de interconexión, seguridad y acceso, y servicio de vídeo).

En 2011 tuvo lugar la tercera licitación de la RCJA (RCJAv3), denominada “Contratación de los Servicios que conforman la Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Junta de Andalucía” (Exp 2010/000009), que configuró el modelo de Red tal y como está establecido actualmente, con nueve lotes (Red Troncal, Acceso de Alta Capacidad, Acceso de Respaldo para Sedes Críticas, Acceso de Baja Capacidad, Voz Fija, Servicios en Movilidad, Nodos de Interconexión, Acceso a Internet 1 y Acceso a Internet 2).

El 24 de febrero de 2015, se inició una primera prórroga de cada uno de los lotes que integran dicho expediente de contratación por un año adicional y el 24 de febrero de 2016 se inició una segunda prórroga por otro año adicional, alcanzando así el máximo legal previsto de seis años para la duración de los contratos de servicios.

En paralelo, se iniciaron los trabajos de redacción de un nuevo expediente de contratación para la RCJA cuyos trabajos se extendieron a lo largo de año 2016. El expediente de contratación asociado a la licitación de la nueva RCJA (RCJAv4) quedó configurado en seis lotes y fue informado por el Gabinete Jurídico el 21 de julio y fue intervenido por la Intervención General de la Junta de Andalucía el 26 de julio, ambas fechas referidas al año 2016.

No obstante, antes de la finalización del plazo de seis años del expediente de la RCJAv3, prevista para el 23 de febrero de 2017 y ante la concurrencia de dos causas imprevistas, a saber, la firma de un Convenio trilateral entre la Entidad Pública Empresarial Red.es, la Junta de Andalucía y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte con fecha 16 de diciembre de 2015 y el lanzamiento del Plan de Renovación de la Atención Primaria, el cual incluía, entre otras líneas estratégicas, la puesta en marcha de consultas médicas no presenciales con los médicos de familia, basado en un sistema de telecomunicaciones con altos requisitos de capacidad y calidad, se hizo necesario iniciar un nuevo expediente de contratación para la RCJA, que invalidaría el expediente ya en marcha, y para cuya tramitación se estimó que se extendería hasta octubre de 2017, fecha en la que se formalizarían los nuevos contratos.

Así, puesto que las prórrogas previstas estaban agotadas, fue necesario realizar una ampliación del plazo de duración previsto para cada uno de los lotes del expediente de contratación de la RCJAv3. Con fecha 22 de febrero de 2017, tras su correspondiente tramitación, se formalizaron con los contratistas las modificaciones y prórrogas de cada uno de los lotes de la RCJAv3 para la extensión del plazo de duración de cada uno de ellos, más allá de los seis años previstos para la duración de los contratos de servicios. Dicho plazo máximo se estableció atendiendo a la dificultad que tendría la

migración de cada uno de ellos al nuevo contrato de RCJA (RCJAv4). Así, se amplió en doce meses el plazo para los lotes VIII (Acceso a Internet 1) y IX (Acceso a Internet 2), dieciocho meses para los lotes III (Acceso de Respaldo para Sedes Críticas), VI (Servicios en Movilidad) y VII (Nodos de Interconexión) y veinticuatro meses para los lotes I (Red Troncal), II (Acceso de Alta Capacidad), IV (Acceso de Baja Capacidad) y V (Voz Fija).

De los nueve lotes de RCJAv3 enumerados, para los dos lotes de Internet, por razón de su simplicidad, se inició en agosto de 2017 la tramitación de una licitación, por procedimiento abierto, para la Contratación de servicios para el acceso a internet de la Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Junta de Andalucía, lotes I y II (ADM/2017/0013). A través de esta licitación quedaba garantizada la continuidad a los lotes VIII y IX de la RCJAv3.

Para el resto de lotes, si bien su preparación y definición técnica comenzó en marzo de 2017, justo tras la firma de las correspondientes modificaciones y prórrogas, la complejidad técnica de cada uno de ellos así como la interconexión entre lotes demoró la elaboración, y por tanto, el inicio de la tramitación del expediente hasta noviembre de 2017.

Esta licitación, por procedimiento negociado con publicidad, tiene por denominación “Contratación de servicios de la Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Junta de Andalucía – RCJAv4 (ADM/2017/0016)”, y está compuesta por cuatro lotes:

- Lote 1: Servicios Troncales de Comunicaciones y Seguridad. Este lote da continuidad al Lote I – Red Troncal, que finaliza el 23 de febrero de 2019 y al Lote VII – Nodos de Interconexión, cuya fecha de finalización es el 23 de agosto de 2018.
- Lote 2: Servicios de Acceso de Datos. Este lote da continuidad a los Lote III – Acceso de Respaldo para Sedes Críticas, que finaliza el 23 de agosto de 2018, y a los lotes II – Acceso de Alta Capacidad y lote IV – Acceso de Baja Capacidad, cuya fecha de finalización es el 23 de febrero de 2019.
- Lote 3: Servicios de Voz y Servicios en Movilidad. Este lote da continuidad al lote VI – Servicios en Movilidad, que finaliza el 23 de agosto de 2018, y al lote V – Voz Fija, cuya fecha de finalización es el 23 de febrero de 2019.
- Lote 4: Servicio de Comunicaciones Críticas para el SSPA. Este lote aglutina servicios de los lotes I a IX de la actual RCJAv3, pues supone la prestación integral de todos los servicios de la RCJA en un lote dirigido al SSPA.

En la actualidad, los cuatro lotes referidos están en fase de valoración y negociación. Esta fase se inició el 26 de abril y se prevé que se extienda hasta el 24 de julio. Asimismo, se prevé que la mesa de contratación pueda formular su propuesta de adjudicación el 27 de julio, y la formalización del nuevo contrato el 3 de agosto, siempre que no se produzca recurso alguno por parte de los licitadores.

Estando próxima la finalización del plazo máximo de dieciocho meses dado para los lotes III – Acceso de Respaldo para Sedes Críticas, lote VI – Servicios en Movilidad y lote VII – Nodos de

Interconexión, y existiendo riesgo de no formalizar la contratación que da continuidad a los servicios contenidos en los mismos antes del 23 de agosto de 2018 o, en caso de su formalización, no habiendo plazo suficiente para hacer una migración de los servicios con las garantías mínimas, es necesario realizar una nueva modificación de la contratación de los tres lotes citados para extender la duración de dicho plazo hasta la efectiva migración de los servicios a la nueva RCJA, por un plazo máximo de seis meses que no superará el 23 de febrero de 2019.

Los efectos que tendría la finalización de los actuales contratos de RCJAv3 sin que exista continuidad de los servicios de telecomunicaciones supondría para el caso del lote III, la eliminación de las soluciones de respaldo de datos en las sedes críticas de la Junta de Andalucía, mayoritariamente hospitales y centros de defensa forestal; para el lote VI, la incomunicación de 44.000 líneas fijas con tecnología móvil, de las cuales 17.000 se ubican en el Servicio Andaluz de Salud, y la incomunicación de 37.000 líneas móviles en toda la Junta de Andalucía; y, adicionalmente, si no existiría con el lote VII, todos los sistemas de información de la Junta de Andalucía quedaría a merced de ataques informáticos, pudiéndose incluso producir el robo de información sensible, por ejemplo, datos de salud y datos económicos.

Consecuentemente, existen razones interés público para continuar recibiendo los servicios de telecomunicaciones contratados a través de los lotes III – Acceso de Respaldo para Sedes Críticas, lote VI – Servicios en Movilidad y lote VII – Nodos de Interconexión de RCJAv3, para lo cual es necesario realizar una modificación en los contratos actuales, que permita la ampliación de su plazo de duración durante un periodo transitorio adicional al ya fijado mediante la modificación y prórroga de fecha 22 de febrero de 2017, que no superará los seis meses y no excederá el 23 de febrero de 2019, fecha en la coincidirán con la finalización de los lotes I – Red Troncal, lote II – Acceso de Alta Capacidad, lote IV – Acceso de Baja Capacidad y lote V – Voz Fija, cuyo plazo de duración se estableció a veinticuatro meses máximo.

Este nuevo plazo de seis meses dado para los lotes III, VI y VII responderá del plazo necesario para la formalización de los nuevos contratos de la RCJAv4, ahora en fase de negociación y valoración, y en caso en de formalización, responderá del plazo necesario para hacer una migración sin riesgos para la Junta de Andalucía.

La nueva modificación de los lotes III, VI y VII contempla como una de sus causas de resolución la migración anticipada de los servicios, permitiendo finalizar los contratos actuales si la puesta en marcha de los nuevos se hace en un plazo menor a los seis meses dispuestos.

La modificación de los lotes III, VI y VII de la RCJAv3 cuenta con los informes preceptivos del Gabinete Jurídico de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, que fueron emitidos con fecha 22 de junio y 6 de julio de 2018, el trámite de audiencia y aceptación de los contratistas y el informe de fiscalización de conformidad de la Intervención General de la Junta de Andalucía de fecha 13 de julio de 2018. Asimismo, los tres lotes cuentan adicionalmente con el dictamen favorable del

Consejo Consultivo de Andalucía, emitido con fecha 20 de julio de 2018, dado que la acumulación de modificaciones supera el 20% del precio primitivo del contrato.

En su virtud de lo expuesto, a propuesta de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, de acuerdo con el Consejo Consultivo de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de julio de 2018,

ACUERDA

PRIMERO. Autorizar la modificación de los contratos de servicios asociados al expediente de contratación denominado "Contratación para los servicios que conforman la Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Junta de Andalucía (Lotes III, VI y VII)" (G3 2010/000009), fijando una duración superior a seis años, de conformidad con el artículo 279 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. En concreto, esta modificación autoriza la ampliación del plazo de duración en seis meses máximo para los tres lotes citados, adicionales a los dieciocho meses antes dispuestos mediante las resoluciones de la Secretaría General Técnica de fecha 20 de febrero de 2017 de modificación y prórroga de la "Contratación de los servicios que conforman la red corporativa de telecomunicaciones de la Junta de Andalucía" (Expte: 2010/000009) para los Lotes III, VI y VII.

SEGUNDO. Se faculta a la persona titular de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio para adoptar las resoluciones necesarias para el desarrollo y ejecución de este Acuerdo.

TERCERO. El presente Acuerdo surtirá efectos el mismo día de su aprobación por el Consejo de Gobierno.

Sevilla, 31 de julio de 2018.

Susana Díaz Pacheco
PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Javier Carnero Sierra
CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO